

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 4.780/2022

Expediente nº: 6565.22

Anuncio Modificación RPT

Procedimiento: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, se acordó:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la denominación de determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

"Monitor/a Deportivo/a"	2 plazas	C2	vacante
Pasan a denominarse:			
" Monitor/a de Tiempo Libre"	1 plaza	C2	vacante
" Instructor/a de actividades deportivas"	1 plaza	C2	vacante
"Monitor Coordinador Deportivo"	1 plaza	C2	vacante
pasa a denominarse:			
" Coordinador Deportivo"	1 plaza	C2	vacante
"Archivero/a Bibliotecario/a"	1 plaza	C2	vacante
pasa a denominarse:			
" Auxiliar de Archivo y Biblioteca".	1 plaza	C2	vacante

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la titulación del Puesto de Responsable de Urbanismo de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Puesto de Responsable de Urbanismo
Nivel Complemento Destino: 24/Departamento de Urbanismo

Tipo de personal: Funcionario

Adscripción: Departamento de Urbanismo

Grupo de Clasificación A1

Titulación:Título Universitario de Graduado/a en Arquitectura más Máster habilitante de Arquitectura o Licenciado/a en Arquitectura o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

Forma de acceso: Concurso-Oposición

Funciones: Las propias de la Jefatura del Servicio

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuente Obejuna 1 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.